

**DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD
RESPECTO A LAS VENTAS DE
PRODUCTOS TABÁQUICOS EN
KENTUCKY**

El KRS 438.325(3) dispone que la notificación a los empleados establecida como requisito en la subsección (1) de esta sección se ha de proporcionar antes de que la persona comience a trabajar como dependiente en el comercio de venta, o en el caso de una persona empleada como dependiente en el comercio de venta el 10 de abril del 2014, antes de transcurrido el plazo de treinta (30) días contados desde esa fecha. El empleado debe manifestar haber recibido la notificación establecida por esta sección firmando un formulario que declare lo siguiente:

"Estoy consciente de que en virtud de las leyes del Estado de Kentucky, es ilegal vender o distribuir productos tabáquicos, productos con nicotina alternativos o productos para "vapear" a personas menores de veintiún (21) años, y que es ilegal que personas menores de veintiún (21) años compren productos tabáquicos, productos con nicotina alternativos o productos para vapear".

Nombre en letra de molde

Firma

Fecha